



AYUNTAMIENTO

DE

TORREVEILLA

(Teruel)

P. CIVIL 452/53
244

Negociado.....

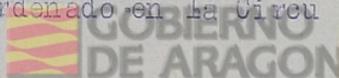
Número..... 297

De conformidad con lo interesado en Circular de fecha 16 de los corrientes y a fin de adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a una de las finalidades perseguidas por la erección del Monumento Nacional a los Caídos con truido en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama) que es la de dar sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada he de comunicar a V.E. con respecto al segundo párrafo de dicha Circular:

Que no existen en este termino municipal enterramientos colectivos de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria tanto de un campo como de otro de la guerra de Liberación.

Que con referencia a las personas sacrificadas por Dios y por España enterradas en este Cementerio Municipal, expresan los familiares de dichas personas sacrificadas que no desean sean trasladados sus restos al Monumento Nacional a los Caídos, ya que los tienen colocados en sus panteones y nichos familiares del Cementerio de donde son naturales y vecinos.

Lo que traslado a V.E. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular antes dicha.



Dios guarde a V.E. muchos años.
Torrevelilla a 30 de junio de 1.958

El Alcalde



[Handwritten signature]

725

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

